GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P3-075 Versión: 02 Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

2019020065937

Medellín, 14/11/2019

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	GUILLERMO HERRERA GUTIÉRREZ Y ALVARO HUMBERTO MUÑOZ
	TECNICO	
	JURIDICO	
	CONTABLE/FINANCIERO	
	OTRO (INDICAR CUAL)	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO PARA SUPERVISIÓN

CONTRATO	☐	NÚMERO:	4600010232
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	8/11/2019
OBJETO: DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DEL SUROESTE			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			SECRETARIA DE EDUCACION
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	JORDAN S.A.S
		NIT	900.019.789.0
VALOR INICIAL [$]:		Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Ciento Veintiún Mil pesos ($449.121.000) IVA INCLUIDO.	
PLAZO:		Treinta (30) días calendario, sin superar el 13 de Diciembre de 2019	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		10289	
TIPO DE SUPERVISIÓN:		TIPO C	

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Por lo anterior, se designa como supervisor el servidor público identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien a partir de la fecha de radicación se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: **Obligaciones de las Partes, Condiciones técnicas exigidas en el estudio y documento previo, asociado al contrato principal.**

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con

2019020065937

los documentos originales que se vayan generando. Además debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación, los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Cordialmente,

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Elaboró	Revisó
Cecilia M Urrea Z *Dirección Jurídica*	*Teresita Aguilar García* *Directora Jurídica*

CURREAZ